

CORDOBA, 20 SEP 2011

VISTO:

La Resolución Decanal N° 752/11, por la que se designa al Diseñador Industrial Sebastián DOVIS, como Sub-Secretario de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se efectuó a fin de conformar el equipo que acompaña la actual gestión de Gobierno.

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 194/09, el Arquitecto DAVIS fue designado en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva.

Que las tareas que desempeña el Arquitecto DOVIS en la Secretaría de Extensión son llevadas a cabo como carga anexa a su cargo de revista.

Que dada la importancia de las actividades que se cumplen en la Secretaría de Extensión y que involucran aspectos técnicos, administrativos, académicos y extracurriculares de la Facultad, se autoriza la liquidación de una asignación complementaria equivalente a la diferencia entre su cargo de revista y un cargo de Secretario Tiempo Completo.

Que dicha asignación se liquidará mientras duren sus funciones como Sub-Secretario de la Secretaría de Extensión, con retroactividad al 01/09/2011.

Que la presente erogación se solventará con fondos provenientes de las Partidas de Inciso I (sueldos).

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Disponer la liquidación de una Asignación Complementaria, en concepto de Complemento Docente, a favor del **Diseñador Industrial SEBASTIÁN DOVIS (LEGAJO N° 46465)** equivalente a la diferencia entre su





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva y un cargo de Secretario Tiempo Completo.

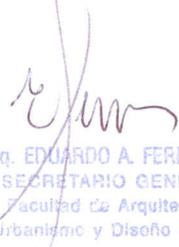
ARTICULO Nº 2: La presente liquidación se efectuará mientras duren sus funciones como Sub-Secretario de Extensión de esta Facultad, y con retroactividad al 01/09/2011.

ARTICULO Nº 3: La presente erogación será solventada con Partidas de Inciso I (sueldos).

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO




Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCION Nº 1036 /2011.